



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

N° 173-DG/HHV-2016

RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 06 de Julio del 2016.

Visto el Expediente Administrativo N° 16MP-08938-00;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 182°, inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por Renuncia;

Que, doña **Olinda ESPINEL DE LA ROCA**, ingresó a laboral al Hospital Hermilio Valdizán, en la condición de contratada, mediante Resolución Vice Ministerial N° 0653-82-SA-VM, a partir del 01 de Diciembre de 1982 con el cago de Ayudante de Nutrición y con Resolución Directoral N° 191-D-INSM-HD-HN-87 fue nombrada a partir del 01 de Julio de 1986 con el cargo de Auxiliar de Nutrición I;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 16MP-08938-00, doña **Olinda ESPINEL DE LA ROCA**, presenta su Renuncia voluntaria al Hospital Hermilio Valdizán a partir del 26 de Agosto del 2016;

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 287-RL-OP-HHV-2016 de fecha 12 de Junio del 2016, el Equipo de Trabajo de Registro, Legajo y Desplazamiento de Personal señala que, doña **Olinda ESPINEL DE LA ROCA**, es trabajadora de ésta institución con el cargo de Operador de Máquina Industrial I, Categoría STB, con código de plaza N° 054232;

Estando a la liquidación de reconocimiento de tiempo de Servicios N° 014-BYP-OP-HHV-2016, del equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, de fecha 06 de Julio del 2016, se informa que hasta el día 25 de Agosto del 2016, doña **Olinda ESPINEL DE LA ROCA**, cuenta con 33 años, 06 meses y 29 días de servicios prestados al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 276, Decretos Supremos N°s. 005-90-PCM, 051-91-PCM;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefatura de la Oficina de Personal y del Coordinador del Equipo de Trabajo de Remuneraciones, Presupuesto y Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución de Secretaría General N° 13-2016-SG/IGSS, que delega a la Oficina de Recurso Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, la facultad de formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

- 1°.- Dar término a la Carrera Administrativa por Renuncia a partir del 26 de Agosto del 2016 a doña **Olinda ESPINEL DE LA ROCA** con el cargo de Operador de Máquina Industrial I, Categoría STB, del Hospital "Hermilio Valdizán" – Instituto de Gestión de Servicio de Salud, Unidad Ejecutora 013 de la Estructura Funcional Programática 20 044 0097 99999 1195 00001 1566 0046.-----
- 2°.- Reconocer a doña **Olinda ESPINEL DE LA ROCA**, TREINTA Y TRES (33) años, SEIS (06) meses y VEINTINUEVE (29) días de servicios prestados al Estado hasta el 25 de Agosto del 2016.-----
- 3° Declarar Vacante la Plaza N° 054232 de Operador de Máquina Industrial I, Categoría STB, del Hospital "Hermilio Valdizán".-----

Regístrese y Comuníquese,



CSC/MRV/EVC/DEV/rfp.

Distribución:
Economía
Beneficios y Pensiones
Remuneraciones
Presupuesto
Registro y legajo
Control de Asistencia
Bienestar de Personal
Interesado
Secretaría



MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 18884 R.N.E. 8810